





PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

LA ASOCIACION DE EMPESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL (AEHCOS)
ANDIVIAMIENTO DE MALLONA
AY DIVI ARITE CLUB TO THE PROPERTIES
REGISTED IN CONTENIOS Y PROTOCOLOS En Madrid, a 23 de Enero de 2019
A promise of the second
-5 FEB. 20!9
REUNIDOS REUNIDOS REUNIDOS NOCICIO DEFINICIO A TNSCRICIÓN DEFINICIO A TNSCRICIÓN Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
Marital DEE WILLIAM
Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Avuntamiento de
Málaga con y domicilio en Málaga, , en
virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,
Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16
de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
as asin as also more as modicae as modernization as appetite zood.
Don Luis Callejón Suñer, en calidad de Presidente de la Asociación de
Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS) con y domicilio
y definition
MANIFIESTAN
WANTELSTAN
Ouo al Aventamiento de Mélago esté interpodde en promocioner la ciudad
Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad
de Málaga a través de los servicios que desarrolla la Asociación de Empresarios
Hoteleros de la costa del Sol (AEHCOS).
Out ATHORS assistant out Military as an deather tractile and all the
Que AEHCOS considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la
Costa del Sol.
AGUEDDAN
ACUERDAN
Desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas
entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los
objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción
de Málaga como destino turístico.
En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente
protocolo en dos copias.
\wedge
\sim
El Alcalde Presidente El Presidente de la Asociación de Empresarios
El Alcalde Presidente El Presidente de la Asociación de Empresarios del Avuntamiento de Málaga. Hoteleros de la Costa de Sol
Este documento ha sido efectivamente firmado
Excmo, Sr. D. Erancisco de la Torre Prados // VIV vis Calleix Svíñer //

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2018. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con electos desde la suscripción.